

CONCON, 17 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 853 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N.º 18.695 de 1998.
- b) La Resolución N.º 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N.º 19.424, que creó la Comuna de Concón
- d) La Ley N.º 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Sentencia de Proclamación de fecha 29/06/2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del Alcalde.
- f) Decreto Alcaldicio N° 912 de fecha 21 de Abril 2022 que establece orden de subrogancia del Alcalde.
- g) Decreto Alcaldicio N° 2078 de fecha 06 de Agosto 2022 que delega firma al Administrador Municipal Sra. Mariela Flores Campos.
- h) Oficio N° 032 de fecha 01-03-2023, con la autorización del Alcalde
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 313.-

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE** al Departamento de Educación a reintegrar a la Tesorería General de la República, la cantidad de \$ 1.156.052, correspondiente a saldo no ejecutado asignación Ley 20.905 año 2022, a través de la cuenta corriente Banco Estado N° 23009000259, denominada JUNJI.

2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta 26-01-000 Devoluciones, del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

3.- **CONFECIÓNENSE** por el encargado de Finanzas del **DAEM** el Decreto de Pago correspondiente según la cuenta antes mencionada.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIELA FLORES CAMPOS

ALCALDE

1403
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
 - Control
 - Contabilidad Municipal
 - Contabilidad DAEM
 - Archivo D.A.E.M.
- FRV/MLEG/PEM/CXE/pop

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado
	15 MAR 2023	